SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17:05).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes:

por el que se designa Profesor Lucio Gabino Núñez el liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.° 901/2017);

por el que se designa Pedro Benito Solari la escuela n.° 105 del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.° 906/2017);

por el que se denomina Profesor Manuel Santos Pírez el liceo n.° 4 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.° 905/2017);

por el que se designa Rita Cincunegui de Biassini la escuela rural n.° 33 de pueblo Biassini, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.° 907/2017);

por el que se declara el 19 de marzo de cada año Día de la Laicidad. (Carpeta n.° 904/2017).

Solicitud de audiencia enviada por la Secretaría Permanente de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública para que la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos concurra a presentar el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y la campaña de sensibilización, difusión y apropiación del mismo por parte de la sociedad.

Nota presentada por el senador Rubén Martínez Huelmo, en la que solicita que, con motivo de cumplirse cien años de su fundación, la comisión reciba a integrantes de la Asociación GUARDA E PASSA, que fue el primer coro no oficial del Sodre».

–Si le parece bien a los señores senadores, la audiencia solicitada por la Secretaría Permanente de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública, la agendamos en alguna de las sesiones de noviembre.

Con respecto a la nota presentada por el senador Rubén Martínez Huelmo, en la que solicita que, con motivo de cumplirse cien años de su fundación, la comisión reciba a integrantes de la Asociación GUARDA E PASSA –que fue el primer coro no oficial del Sodre y que mantiene actividad hasta hoy– para que cuenten su historia y actualidad, si les parece bien agendamos su visita también para noviembre.

(Apoyados).

–Queda en manos de la secretaría la coordinación de esas visitas.

Me acota la secretaria que las carpetas n.os 906 y 907 son iniciativas del Poder Ejecutivo que ya cuentan con el informe favorable del Codicén y ya fueron aprobadas por la Cámara de Representantes.

Si les parece bien, podemos considerarlas ahora.

(Apoyados).

–Se pasa a considerar, pues, el proyecto de ley por el que se designa Profesor Pedro Benito Solari la escuela n.º 105, del departamento de Salto. (Carpeta n.º 906 – distribuido n.º 1527).

Léase el proyecto.

(Se lee).

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Pedro Benito Solari" la Escuela N° 105, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CARRERA.- Propongo a la señora senadora Ferreira como miembro informante.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se designa Rita Cincunegui de Biassini la Escuela Rural N.º 33 de pueblo Biassini, departamento de Salto. (Carpeta n.º 907/2017).

Léase el proyecto.

(Se lee).

«Artículo único.- Desígnase con el nombre “Rita Cincunegui de Biassini” la Escuela Rural Nº 33 de Pueblo Biassini, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.»

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone como miembro informante a la señora senadora Ferreira.

(Apoyados).

–Debo informar que la señora ministra de Educación y Cultura solicitó ser recibida por la comisión para tratar temas vinculados con la cultura, en particular los referidos al Sodre –le habíamos planteado que nos hiciera un informe general acerca de la actividad de la Dirección Nacional de

Cultura–, y la semana pasada se resolvió convocarla para el miércoles 18, que es el día que puede venir. Si los señores senadores están de acuerdo, ya podemos agendar su visita para ese día.

Por otra parte, en la sesión anterior se planteó la visita de un asesor internacional en materia educativa. Nos llegó una nota de EDUY21 –una iniciativa ciudadana que tiene el propósito de debatir sobre trasformaciones permanentes en la educación– informándonos de la venida de un destacado investigador en materia de educación. A propósito, la señora senadora Alonso planteó la posibilidad de recibirlo y podría venir el miércoles 25 en horas de la mañana, por lo cual habría que fijar una sesión extraordinaria.

(Dialogados).

–En principio, haríamos la consulta para saber si pueden concurrir a las 11:30, convocaríamos a una sesión extraordinaria e invitaríamos a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes.

Queda confirmado, entonces, que el miércoles 18, a las 17 horas, recibiremos a la Ministra de Educación y Cultura.

Corresponde ingresar al orden del día y continuar el tratamiento del proyecto de ley relativo a la creación de Sitios de Memoria Histórica del Pasado Reciente. Como pueden observar, señores senadores, el material repartido contiene una síntesis de los artículos aprobados y los desglosados.

SEÑOR CARRERA.- Propongo que sigamos avanzando en la consideración del articulado y que abordemos los artículos desglosados cuando estén presentes todos los integrantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto. Cabe que procedamos así, incluso, por una cuestión de respeto al señor senador Amorín, que había solicitado el desglose de algunos artículos.

SEÑOR SARAVIA.- Quisiera reiterar un par de planteos.

Uno de ellos tiene que ver con la exposición de motivos. La idea es que en la exposición de motivos se exprese lo mismo que se menciona en el articulado, separando las dos fechas, es decir, dos períodos. Uno sería de 1968 a 1973. En realidad, la exposición de motivos no se vota, pero como al principio se habla del terrorismo de Estado como si fuera un período corrido desde 1968 a 1985 y en las leyes se establecen diferenciaciones, tendríamos que uno de los períodos va de 1968 a 1973. Como recordarán los señores senadores, hay leyes en las que se menciona de esta manera.

En síntesis, la propuesta es que en la exposición de motivos las fechas y períodos figuren del mismo modo que en el articulado.

El otro punto que quiero plantear a la comisión y a los impulsores del proyecto de ley, es que, por tratarse de un tema tan importante como este, que hace a la memoria colectiva, más allá de que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo están vinculados a la comisión que va a tomar cartas del asunto, me parece que quizás en el mismo artículo que contiene las definiciones de dicha comisión, sería conveniente incluir un literal que la vincule con el Parlamento, mediante un informe que se remita a esos efectos. Por supuesto, que la Institución Nacional de Derechos Humanos puede informar, pero no se dice específicamente.

Queríamos hacer este planteo porque consideramos que acá radica la soberanía del pueblo y este es un tema de memoria colectiva que afecta a las futuras generaciones. Muchos de nosotros vivimos esa etapa, pero otros no. Entiendo que esta iniciativa tiende a que las nuevas generaciones puedan saber qué fue el terrorismo de Estado y cómo afectó al Uruguay, en el marco de una época que tiene relación también con la incidencia de los imperios ruso y norteamericano en virtud de la Guerra Fría. Por eso, considero que el Parlamento –en el que posiblemente no estemos nosotros dentro de un tiempo, sino otros legisladores jóvenes, como la senadora que hoy nos acompaña– debería ser

contemplado estableciendo, en un literal, que debe ser informado sobre lo actuado en esta materia, ya sea por la comisión o por la propia institución.

De hecho, en ninguna parte del proyecto se establece que se debe informar al Parlamento, pero puesto que lo integramos todos los partidos políticos, sería algo muy bueno.

Este es el planteo que queríamos hacer en el sentido de que en la exposición de motivos se hable de dos períodos separados y que en alguno de los literales finales se incluya una disposición acerca de que se debe informar sobre lo actuado periódicamente al Parlamento; también podría ser por escrito o a través de la institución de derechos humanos cuando hace su informe anual a la Asamblea General.

Lógicamente, por respeto a los señores senadores que han planteado modificaciones, podemos votar los artículos con los que estamos de acuerdo y el resto los dejamos en suspenso a espera de que el señor senador Amorín plantee las alternativas.

SEÑOR CARRERA.- Si interpreto bien, puedo compartir lo que propone el señor senador Saravia, ya que en la Ley n.º 18.596 se establecen dos períodos: de junio de 1968 hasta el año 1973 refiere al uso ilegítimo del poder del Estado y, a partir del año 1973 empieza a utilizarse la palabra terrorismo de Estado. Entonces, si ese es el sentido de las palabras, comparto lo expresado por el señor senador porque así está establecido en la Ley n.º 18.596. Es compartible.

Además, entiendo que le asiste razón en cuanto a que está bien que nos envíen un informe aunque la Institución Nacional de Derechos Humanos tiene relación porque es un órgano que depende o trabaja en conjunto con el Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La comisión está en condiciones de recoger el planteo del señor senador Saravia y en la redacción final buscar la forma de contemplarlo.

SEÑOR SARAVIA.- Compartiendo las palabras del señor senador Carrera, en el propio artículo 5º «Ámbito temporal», se mencionan los dos períodos, por lo que quizás, haciendo referencia a esta disposición en la exposición de motivos, es suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente, en el período que se abarca tomamos como referencia las dos leyes. Ese sería el marco de referencia y, entonces, lo incluimos en la exposición de motivos.

También recogemos la otra inquietud a los efectos de que en la redacción final se determine la inclusión de un informe al Parlamento.

Antes de entrar a la consideración del articulado, quiero informar que tuvimos una instancia conversatoria con la Institución Nacional de Derechos Humanos que ha participado –al igual que todas las organizaciones que trabajan en derechos humanos– muy activamente en el armado del proyecto de ley. En función de que en el Parlamento hemos votado las nuevas autoridades y teniendo en cuenta algunas sugerencias realizadas por la presidenta, doctora Mariana Mota, nos parecía bueno que antes de finalizar el análisis en comisión la convoquemos para completar las entrevistas que realizamos y recoger alguna de las inquietudes planteadas. Si les parece, tal vez en la última sesión en que analicemos el proyecto de ley, podríamos invitar a la señora Mariana Mota, nueva presidenta de la institución. Si hay acuerdo lo coordinamos con secretaría.

(Apoyados).

–Continuamos con la consideración del articulado correspondería comenzar con el artículo 14.

SEÑOR SARAVIA.- Pienso que podemos aprobar los artículos que faltan y dejar sentado que podrían hacerse algunas modificaciones a instancias de la concurrencia de la presidenta del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que va asistir al final del análisis en comisión. Quizás ahí podría hacerse un

trabajo general e introducir las correcciones que se entiendan pertinente. Incluso, podríamos enviarle las versiones taquigráficas para que las analice y luego haga aportes que nos ayuden a corregir, ampliar o modificar este proyecto de ley.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 14.

(*Se lee).*

«Artículo 14º.- (Competencia). A la Red de Sitios de Memoria le compete:

1.- Garantizar el funcionamiento de la Red y los Sitios de Memoria que la componen.

2.- Generar mecanismos de difusión pública de los Sitios que conforman la Red.

3.- Coordinar con los sectores y organizaciones sociales las políticas referidas a los Sitios de Memoria que establezcan el gobierno nacional, los gobiernos departamentales o municipales y propondrá actividades para el desarrollo de dichas temáticas.

4.- Sugerir la declaración de sitios de memoria a la Comisión así como la recopilación, sistematización y conservación de material documental relacionado con los sitios asegurando el acceso a la información reunida.

5.- Promover la conformación de una ruta territorial nacional de memoria, con circuitos relacionados, que permita una construcción integral para el conocimiento de los hechos a los que se hace referencia en el artículo 4º y 5º de la presente ley.

6.- Promover actividades educativas, de investigación, capacitación y comunicación relacionadas con los hechos ocurridos en los Sitios de Memoria.

A tales efectos podrá contar con la asistencia técnica de expertos nacionales, regionales e internacionales para el mejor logro de sus fines».

–En consideración.

SEÑOR SARAVIA.- Estoy conteste a aprobar este artículo, pues no tengo ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la reunión con la Institución Nacional de Derechos Humanos se nos planteaba la necesidad de que este artículo de alguna manera tenga sintonía con el que ya votamos en relación a los cometidos de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria. Es decir, se decía que debería plasmarse que a la Red de Sitios de Memoria le compete esto, en coordinación con la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria. Por otro lado, la otra sugerencia que se hacía es que en vez de hablar de «material documental», se haga referencia a «material» en general, porque a veces no sólo se trata de documentos sino que puede haber testimonios orales. Es decir, se plantea poner el término «material» como más genérico.

Si están de acuerdo, aprobamos el artículo con estas modificaciones y a referendo, como planteaba el senador Saravia, de los aportes que puedan llegar en este sentido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14.

(*Se vota).*

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 15.

(*Se lee).*

«Articulo 15º.- (Procedimiento de declaración de Sitio de Memoria). El procedimiento para la determinación y creación de un Sitio de Memoria se iniciará ante la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, de oficio o a pedido de personas u organizaciones interesadas».

–En consideración.

Acá se ha hecho una corrección general, pues cuando se habla de sitios de memoria no hay necesidad de agregar la palabra «Histórica». Se dice que puede tratarse de un concepto redundante, pues ya se hace referencia a la memoria. En este sentido, se nos plantea que no es posible entender memoria desde otro aspecto que no sea la historia, como hecho pasado que se trae al presente por la memoria.

Se va a votar el artículo 15 con las modificaciones propuestas.

(*Se vota).*

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 16.

(*Se lee).*

«Articulo 16.- (Requisitos para la declaración y creación de Sitio de Memoria). La declaración de un Sitio de Memoria deberá ser instrumentada a través de un documento que contenga información sobre la ubicación del mismo, descripción de los hechos que allí ocurrieron, fechas y personas e instituciones vinculadas directamente con los mismos, así como todo otro elemento probatorio e información que respalde la solicitud, sin perjuicio de las medidas probatorias que determine la Comisión para mejor proveer».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota).*

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 17.

(Se lee).

–«Artículo17.- (Acciones derivadas de la declaración o creación de sitio de memoria del pasado reciente). Una vez aprobada la declaración o creación del Sitio de Memoria, el Estado a través de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria podrá proceder, según corresponda, a:

a) Colocar placas o expresiones materiales simbólicas.

b) Resolver espacios museísticos.

c) Definir el destino de memorial.

d) Determinar la celebración de fechas conmemorativas.

e) Definir la protección, preservación, conservación, no innovación y puesta en valor.

f) Dar publicidad.

g) Generar acceso público.

h) Establecer Centros de Información

i) Vincular los lugares a través de una Red de Sitios».

–En consideración.

SEÑOR CARRERA.- Creo que podemos pasar a votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la redacción final se sugiere ver cómo este artículo se coordina con el artículo 10 porque le estaríamos dando competencias a la Comisión Nacional Honoraria que de alguna manera se superpondrían con las actividades de los sitios de memoria. Hay que ver de qué manera se coordinan los artículos 10 y 17.

SEÑOR CARRERA.- Creo que lo que abunda no daña.

El artículo 10 habla de las competencias y el artículo 17 habla sobre acciones derivadas de la creación, por ejemplo, colocar placas, definir el destino del memorial, dar publicidad, etcétera. Estuve viendo cómo el artículo 10 marca las competencias y no creo que este sea redundante.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 18.

(Se lee).

–«Artículo18.- (Protección Especial). Los Sitios de Memoria Histórica serán objeto de especial protección en los términos que establezca la reglamentación, sin perjuicio de las medidas que el Estado adopte orientadas a su adecuada preservación.

Toda acción que implique la destrucción, alteración o modificación indebida de los sitios será penalizada conforme lo previsto por artículo 358 del Código Penal».

–En consideración.

SEÑOR CARRERA.- ¿Se podría dar lectura al artículo 358 del Código Penal?

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee).

–«Artículo 358.- El que destruyere, deteriorare o de cualquier manera inutilizare en todo o en parte alguna cosa mueble o inmueble ajena, será castigado, a denuncia de parte, cuando el hecho no constituya delito más grave, con 20 U.R. (veinte unidades reajustables) a 900 U.R. (novecientas unidades reajustables) de multa».

–En el artículo 18 –esta fue una inquietud que recibimos por parte de la institución y de las organizaciones– hay un tema clave que es la preservación y la no innovación, salvo si se tiene la autorización de la comisión honoraria. Por ejemplo, hay sitios de resistencia o de memoria donde se han dado torturas, excesos o terrorismo de estado y sería necesario que antes de modificarlos hubiera una opinión por parte de la comisión honoraria que tiene que ver con los sitios de la memoria y del consejo asesor que se crearía por esta ley. Hay situaciones en las que se plantea que se van a modificar lugares que hoy podrían ser catalogados como sitios de la memoria y es imprescindible contar con las medidas cautelares. Si luego hay acuerdo en cuanto a preservar o modificar lo que es la memoria, está bien, pero es necesario que haya una opinión de la comisión honoraria relativa a los sitios de la memoria.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR CARRERA.- Propongo que se mantenga la redacción original del artículo 18 que busca que los sitios de memoria sean objeto especial de protección por parte del Estado y además establece que en caso de destrucción exista la posibilidad de tipificarlo como delito penal. Por lo tanto, me parece que hay que preservar el artículo 18 porque plantea el sentido original del proyecto. Cuando venga la presidenta de la institución y nos dé otros argumentos, con mucho gusto podré cambiar de opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, se enfatiza la necesidad de la consulta a la institución, para reafirmar la preservación de los sitios de la memoria.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 18 original.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 19.

(Se lee).

«Artículo 19.- (Inclusión en el Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica). Los Sitios declarados o creados como lugares de Memoria Histórica serán incluidos en un Catálogo Nacional de Sitios de memoria Histórica, que se conformará especialmente como instrumento para el conocimiento, consulta y divulgación acerca de los mismos».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A modo de fundamento, quiero decir que este es uno de los puntos más importantes porque se genera un catálogo nacional donde se acumule toda la información.

Léase el artículo 20.

(Se lee).

«Artículo 20.- (Acceso Público). El Catálogo Nacional de Sitios de Memoria Histórica será de acceso público, y deberá darse a conocer por los medios idóneos, actualizándose cada vez que resulte necesario».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 21.

(Se lee).

«Artículo 21.- (Archivo y custodia).- El archivo, custodia y preservación de toda la documentación correspondiente a los Sitios de Memoria Histórica, se coordinará con el Archivo General de la Nación y recibirá el asesoramiento técnico y asistencia necesarios para organizar los archivos relacionados con los sitios respectivos».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 22.

(Se lee).

«Artículo 22.- (Órgano competente para la aplicación de los artículos 7º y 8º de la Ley n.º 18..596, de 18 de setiembre de 2009). A partir de la promulgación de la presente ley, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria es el órgano competente a fin de aplicar lo dispuesto en los artículos 7 º y 8º de la Ley n.º 18..596 de 18 de setiembre de 2009.»

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

– Se resuelve desglosar el artículo y hacer las consultas correspondientes, en función de la aplicación de la Ley n. º 18.596.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En cuanto al artículo 10 que tiene que ver con las competencias de la Comisión Nacional Honoraria, habría que establecer un *nomen iuris* distinto, porque es el mismo que el del artículo 14 –competencias–, que trata de las competencias de la Red de Sitios de Memoria. Por lo tanto, para no repetirlos, habría que pensar una propuesta.

De acuerdo a la agenda de la comisión, tenemos que invitar a la doctora Mariana Mota para seguir considerando este proyecto de ley, escuchar sus sugerencias y darle a la comisión un análisis de la lectura que se haga del tema.

SEÑOR SARAVIA.- Pienso que antes de convocar a la presidenta de la institución, sería bueno que la comisión tuviera los planteos que se han hecho de los artículos desglosados. Asimismo, propongo que se le envíe la versión taquigráfica sobre la discusión y la modificación de los artículos porque ella podrá compartirlos, o no. Además, los artículos que se desglosaron fueron unos cuantos y estoy seguro de que el señor senador Amorín tendrá algún planteo para hacer.

De esa forma podríamos trabajar sobre algo concreto cuando la doctora Mota venga a la comisión y terminar de considerar el proyecto de ley.

SEÑOR CARRERA.- En la misma línea del planeo del señor senador Saravia, quizás podríamos terminar con el trabajo de la comisión y luego invitar a la doctora Mariana Mota. ¿La comisión sesiona ordinariamente la semana que viene?

SEÑOR PRESIDENTE.- La semana que viene recibiremos a la ministra, la otra celebraríamos una reunión extraordinaria para recibir al experto en educación y podríamos fijar otra reunión extraordinaria para el 25 de octubre, en la que se continuaría con la consideración del proyecto de ley de sitios de memoria histórica, y en la primera semana de noviembre terminaríamos con su consideración. Eventualmente, haríamos las consultas correspondientes y una sesión extraordinaria, reitero, el 25 de octubre. Las audiencias las fijaríamos para la segunda semana de noviembre.

SEÑOR SARAVIA.- En noviembre cerraríamos la consideración del proyecto y le enviaríamos todo el material. Por lo tanto, también tendríamos que consultar al señor senador Amorín para poder trabajar sobre los planteos que tiene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, estaríamos convocando a una sesión extraordinaria el miércoles 25 de octubre a las 17 horas, invitaríamos a la doctora Mariana Mota a quien le enviaríamos el material para la primera sesión de noviembre. Nos queda un margen de una o dos reuniones para analizar el proyecto de ley y otra para las entrevistas.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:52).